

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redacción y Administración.
calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.
SE PUBLICA SEM VECES AL MES LOS DIAS
5, 10, 15, 20, 25, y 30.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
ESTRANJERO.
Trimestre... 15 rs. Trimestre... 7 fr.
Semestre... 28 id. Semestre... 13 id.
Un año... 54 id. Un año... 24 id.

ESTRANJERO.
Semestre 3 1/2 pesos—Un año, 7 pesos.
Semestre, 4 pesos.—Un año, 7 1/2.

COLABORADORES: LOS SEÑ. CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero.....	Ex-Intelecto.	D. José de Benavente y Llanos.....	Universidad de Granada.
Juan Chacón.....	Universidad Central.	José R. de Llanos.....	Id. de Salamanca.
Vicente Acuña.....	Id. Id.	José León.....	Id. de Salamanca.
S. Barot y Prandergat.....	Id. Id.	José Menéndez.....	Escuela de Huesca.
Santiago de Oñativia.....	Id. Id.	José María Sarrasa.....	Id. de Comercio.
C. de la Peña.....	Id. Id.	Luis M. Uter.....	Id. Id.
Luis Barón.....	Id. Id.	J. María Llorens.....	Id. Normal Central.
Alfredo Adolfo Cambá.....	Id. Id.	Fernando de P. Rojas.....	Id. Industrial de Barcelona.
Ramón Castor.....	Id. Id.	Ramón Llorens.....	Id. Veterinario de Madrid.
Tomas Sastre.....	Id. Id.	Rafael M. J. de Calde.....	Instituto del Notariado.
Federico Benjumeda.....	Id. Id.	José María Ferrández Cardín.....	Id. de San Isidro.
Antonio Casero.....	Id. Id.	Lorenzo Paganart.....	Id. de Arquitectura.
Cristóbal Barón.....	Id. Id.	José Canós de Alland.....	Id. de Pintura y Escultura.
Eugenio Añu.....	Id. Id.	Antonio Blanco Ferrnández.....	Dir. de las E. P. de la Habana.

DIRECTOR Y PROPIETARIO

EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Se suscribe en la Administración.

calle de Valverde, núm. 8, pral.

ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías.

EN CUBA.

El talón autorizado para recibir suscripciones en la A. C. de Propaganda Literaria, calle de O'Royal, Habana.

El pago será adelantado en libranzas del giro cubano, letras de fecho sobre ó en sellos de franqueo con carta certificada.

Los anuncios y comunicados á precios convencionales.

Las cartas que exigen contestación deberán ir acompañadas del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

ADVERTENCIA.

Repetimos á nuestros suscritores la súplica que los tenemos hecha de que en sus cartas pongan el nombre de la provincia.

Así mismo los recordamos que el precio mensual de la suscripción es 4 rs. para los Maestros de escuelas públicas de primera enseñanza y 5 rs. para los demás.

Los Maestros citados que paguen por adelantado la suscripción, solo pagarán 25 rs. por semestre y 50 rs. por un año.

Los demás que paguen por adelantado, satisfarán 25 rs. por un semestre y 50 rs. por un año.

Toda la correspondencia se dirigirá á nombre del Director de este periódico, así como las libranzas, que preferimos á los sellos de correo, y con más conveniencia á nuestros suscritores, pues de no hacer el pago en esta forma no nos podemos certificar en carta para la completa seguridad.

Requerimos también que cuando los falte algún número de nuestro periódico, nos lo vuelvan sin esperar á que sean muchos los números que dejan de recibir, pues entonces les es no sea fácil el poderlos ir a buscar, y por otra parte, no podamos hacer la reclamación en tiempo si no nos participan nuestros suscritores la falta.

SECCION ORGÁNICA.

EL EMPIRISMO EN INSTRUCCION PUBLICA.

En las reformas que se vienen llevando á efecto en instrucción pública, se advierte generalmente un espíritu que irreflexivo sólo tiende á ponerla en armonía con el sistema político dominante, sino en el país, al menos en los llamados á regir los destinos de la Nación.

De este modo hay que asentar que no ha presidido un criterio filosófico ni empírico, á las variadas, contradictorias é incompletas reformas en la enseñanza. En verdad nada tiene esto de particular, porque no distinguen á nuestros hombres de Gobierno las cualidades de los filósofos ni tampoco las de los sectarios respetuosos de la práctica.

La Instrucción pública cambia, pues, de carácter, como cambian y se modifican las instituciones políticas ó la intencional de los Gobiernos, y de este modo como su base es por demás movible é insegura, no puede nunca echar hondos raíces y ofrecer esa respetabilidad que el transcurso del tiempo imprime sobre las leyes.

Entregada, pues, la suerte de la enseñanza en manos de los políticos y de las, aún peores, de los políticos de nuevo cuño, es fácil comprender que no puede ser grande su suerte, ni ofrecer á los intereses del país las garantías necesarias para que en su pró influya desde la tierna infancia.

Es doloroso ver como los secretos resortes de la enseñanza se ponen en juego por manos inexpertas, y de qué modo por consiguiente está su existencia comprometida, y como condenada á ser infructuosa.

Nuestros hombres políticos, especialmente los que con facilidad se han dejado alucinar por las utopías modernas, son por lo general más audaces que poderosos, más eruditos ó superficiales que filósofos y sabios; oradores mudos de ellos, hablan como canta el pájaro, como corre la fuente; pero nada ó muy poco han hecho por enriquecer su inteligencia y all-gar tesoros de ciencia para ser más útiles á su país. La política se ha hecho privilegio de todo el mundo, y hoy se habla de ella como si se tratara de co-

sas de poco más ó menos. Así es que la Instrucción pública, una de las cuestiones más principales, se resiente de la ignorancia de nuestros hombres de Gobierno.

Por los azares políticos viene muchas veces la enseñanza á ser juguete ó víctima de algun hombre afortunado, sin instrucción, sin talento, y acaso enteramente profano á los ritos de la ciencia.

Cabe en algunos el buen deseo; pero aisladamente insuficiente, no puede satisfacer las exigencias del tristísimo estado de la pública enseñanza, y la práctica de los hechos vá despues de continuas idas y venidas encaminando su marcha, deabordada por algun tiempo, hasta que nuevos trastornos y cambios políticos la perturban nuevamente; pero el empirismo en este caso no es aquel que tomando lecciones de la historia, remedia los males, corrige los defectos y hasta se arriesga á prevenir, no, es el empirismo del momento, el casuismo entronizado como práctica de gobierno, y de aquí que contradictorias, sin carácter, sin unidad, sin armonía se presentan las consecuencias de tan fatales prácticas.

A este punto ha degenerado la revolucion producida en la enseñanza, á este terreno han ido á romper sus últimas lanzas los partidarios del actual estado de cosas, que no pudieron, no solamente por lo vulnerable de su sistema sino por la debilidad de sus fuerzas, sostener ideas que importaron incompletas, y que sabían como de oidas ó por referencias tan indirectas como vagas.

La libertad de enseñanza no ha sabido plantearse, y no pasa día sin que nuevas disposiciones lo comprueben sobradamente. A haberlo verificado convenientemente, podía haber sido atacado el sistema, podía haberse manifestado sus inconvenientes, la inoportunidad de su planteamiento, dado el estado social de nuestra Nación, pero de ningun modo haber echado por el suelo todas las alharacas y vociferaciones, que llevadas al terreno de la práctica han sido puestas en ridículo y desacreditadas completamente.

Deploran hoy los amantes de la Instrucción pública el fatal estado de ésta y las heridas mortales que abrieron en su pecho los que como audaces caballeros la defendían bajo la enseña de la libertad; y en verdad que nada debe sorprendernos, pues como esta se practica á la española, bien sabido es lo bien parados que han de quedar la defendida y los defensores.

No esperamos que un alto y elevado criterio filosófico ponga fin á tantos males; pero si el empirismo hubiera sido detenidamente practicado habría dado algunos buenos resultados. Todas las leyes, deben modificarse paulatinamente, y no de un modo brusco é irreflexivo; pero las que se refieren á la enseñanza aún mucho menos, porque en ellas se basan intereses muy trascendentales y sumamente complejos que hay que armonizar poco á poco.

Si esta hubiera sido la práctica y el espíritu de la reforma llevada á efecto en la enseñanza, es bien seguro que ya tendríamos una ley general de Instrucción pública, con todas las difíciles condiciones que debe reunir, la que, por lo visto, no hemos de lograr en mucho tiempo.

EMILIO RUIZ DE SALAZAR.

ESTADO PRESENTE DE LA INSTRUCCION PUBLICA.

NECESIDAD DE SU REFORMA.

X.

Primera enseñanza.

2.º

Por lo general, siempre fueron escasamente atendidas por los pueblos las sagradas obligaciones de la Instrucción primaria, pero en todo lo que llevamos de periodo revolucionario no hemos dejado de oír el constante clamoreo de los Maestros, ni las infinitas quejas que con tanta razon han elevado á los poderes constituidos, sin que se haya puesto eficaz remedio á sus males.

De los periódicos que vienen consagrándose á la defensa de la enseñanza y derechos de sus Profesores, no es El Magisterio el que menos viene denunciando este descuido de parte de los gobiernos, y este larguísimo catálogo de abusos cometidos por los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, sobre supresion de escuelas, rebajas de dotaciones á los Maestros, carencia absoluta del material de enseñanza, y lo que es peor, sistemática oposicion á que el pueblo se instruya.

Todo el mundo sabe como se viene cumpliendo por un sinnúmero de Municipios con el sagrado deber del pago de sus Maestros, viéndose muchos de estos reducidos á la mayor miseria, ó en la necesidad de abandonar sus escuelas para ganar el preciso sustento de sus familias, aún en las faenas más humildes. ¡Es por ventura esto el premio que se les reserva despues de muchos años de trabajos y de esperanzas para alcanzar una modesta posicion en los últimos de su quebrantada existencia?

Y si así se ha procedido ántes, cuando la acción del poder central era más directa sobre el Municipio, ¿qué sucederá existiendo una ley á cuya sombra se creen los Ayuntamientos autorizados para todo? No se nos moteje de exagerados porque en el curso de estos artículos probaremos la razon que nos asiste para hacer caer toda la responsabilidad sobre los hombres, que de tres años largos á esta parte no han tenido para el pueblo más que promesas de inmediatas mejoras, que ni las han realizado, ni llevan trazas de realizarse.

Haremos más explícitos en otros artículos, proponiendo los medios que á nuestro juicio pueden y deben adoptarse para organizar cumplidamente la primera enseñanza así en toda la Península como en sus posesiones Ultramarinas; de modo que esta sea general, gratuita y obligatoria; su Profesorado justa y puntualmente retribuido, y oportunamente premiados los desvelos de los que se distinguen.

Algo han venido á tranquilizarnos sobre la suerte de la Primera enseñanza y los Maestros, las disposiciones tomadas á fin de aclarar el verdadero sentido que debe darse al art. 73 de la ley municipal, de que nos hemos ocupado en el anterior número, pero no es bastante á evitar las demasias á que tan dadas son las autoridades locales.

La Instrucción pública, en cualquiera de las esferas que se la considere, no es una institución política y ménos un simple ramo de la administración: es otra cosa muy distinta, por más que con una y otra tenga necesarias y grandes relaciones; no puede ni debe dejársela expuesta á los vaivenes y veleidades de la primera y á la inseguridad de la segunda, ni á la corruptora influencia del caciquismo, de esas infinitas nulidades que pululan por los pueblos.

El Maestro y la Escuela, el Profesor y la Academia, el Catedrático y el Instituto ó la Universidad, no pueden ni deben tener pendiente su existencia é importancia de esta ó de la otra parcialidad de partido, ni de los continuos cambios políticos. Hagase una buena ley de Instrucción pública en armonía con los deseos de la opinion del país y necesidades del tiempo presente; fíjese de una vez la suerte del profesorado; asegúrese decorosamente su subsistencia, así como su independencia é inmovilidad; exíjase la más severa responsabilidad á los que falten al cumplimiento de los sagrados deberes que les impone su delicada mision; estimúlese y premie con imparcialidad y largueza á los que á ello se hagan acreedores; y

entonces habremos dado un gran paso en el camino de las reformas. El Ministro que a ello contribuya merecerá bien de la patria, y su nombre pasará a la posteridad con gloria y gratitud.

Por nuestra parte prometemos auxiliarle con los consejos y obsecraciones que una larga experiencia nos sugiere, y hasta nos permitiremos en sucesivos artículos proponerle una ley de primera enseñanza, que si bien no se hallará exenta de algún reparo, servirá, por lo menos, como punto de partida para proceder con algún acierto a llevar a cabo una reforma que tan imperiosamente viene sintiéndose en España, si ha de figurar dignamente en el concierto de los pueblos ilustrados de Europa.

J. DE SOMOZA LLANOS.

MARTIROLOGIO.

Ingrata cual ninguna es la tarea de referir un día y otro, un mes y otro mes, y un año tras de otro la paupérrima situación de los infelices Maestros de Instrucción primaria, y el lujo de escandalosas arbitrariedades de que son víctimas. El que sea tan ingrata nuestra tarea, no consiste precisamente en dar a conocer los agudísimos dolores de tan desgraciada clase. Muy por el contrario, tendríamos una inmensa satisfacción en ello, si viésemos que las autoridades y el Gobierno se apresuraban a poner el correspondiente lenitivo a tan grave mal, ó que al menos prestaban alguna atención a nuestras justas y continuas quejas.

Pero cuando por la inversa, vemos el mayor cinismo en los que mandan, y que su pensamiento está fijo solamente en derrochar la Hacienda pública, en repartirse los destinos, y en tratar a la nación como a país conquistado; cuando vemos que la pasión política y el pandillaje son los únicos móviles de nuestros gobernantes, y que para nada absolutamente se preocupan de la honradez, ni el amor al trabajo, ni la virtud, ni el saber, (lo cual indica y aún demuestra lo desconocido de aquellos son estas preciosas prendas), la pluma se desahoga de nuestras manos, y el alma desfallece al contemplar el horrible precipicio por donde cae precipitada la triste España, desgarrando en milla res de trozos el honor y la gloria que sus desventurados hijos sostuvieron incólumes, para lo cual jamás titubearon en verter su sangre generosa.

¿Quién, sino el Gobierno español, se mostraría indiferente y hasta enemigo de la Instrucción primaria, que es el único y verdadero sosten de la civilización, mejor diríamos, puente entre la barbarie y las virtudes cívicas, entre el salvajismo y la cultura? ¿Quién, sino el Gobierno español, permitiría que se dejase morir de hambre a los infelices Maestros? ¿Quién, sino el Gobierno español, consentiría que los Alcaldes pedáneos, se contiguiesen en reyezuelos absolutos, y no solamente negasen a los Maestros su misero sueldo, ganado con tanto su labor y abnegación, sino que los separasen de sus destinos arbitrariamente, y los persiguiesen por todos los más inhóspitos medios? ¿Quién, sino el Gobierno español y los Gobernadores de provincia en España, tolerarían que esos Alcaldes no solo desobedezcan sus órdenes, sino que las desprecien y pisoteen del modo que lo hacen? ¿Quién sino la prensa del ramo, y en especial EL MAGISTERIO ESPAÑOL, como lo viene demostrando continuamente, seguiría sin perder su fe como el solitario de Tablada, defendiendo un día y otro, un mes y otro, y un año tras año, los hollados derechos de los Profesores en general y de los de Instrucción primaria en particular, a pesar de que la inhumana conducta del Gobierno y su extremadamente injusto proceder, son capaces de matar toda la fe y dejar helado el corazón más ardiente?

Poco, muy poco esperamos en verdad, de los hombres que hoy rigen los destinos de la patria: mas no por eso hemos de cejar en nuestra dolorosa empresa, si quiera no sea más sino para que las relaciones que hacemos del martirologio de los Maestros sirvan como el cartel infamante que antiguamente se colgaba del cuello de los reos miserables que eran conducidos por el verdugo a espiar sus crímenes, y para que si alguna vez esos hombres sienten despertar su conciencia, puedan meditar los estragos que han causado y llorar sobre el sepulcro de sus víctimas.

Aunque lo que digamos de un Maestro cualquiera, es aplicable a la generalidad de ellos, pues todos se hallan en circunstancias análogas, citaremos algunos hechos.

El Maestro de Polop (Alicante) se halla en la situación más desesperada, por no tener un pedazo de pan que dar a su esposa y cinco hijos que mueren de necesidad.

Pero lo más sensible es que no hay razón alguna para que se adeuden tantos atrasos como se le deben a este infeliz Maestro, pues consta que se hace con regularidad la recaudación de impuestos generales y locales, que todas las atenciones del Municipio están cubiertas al día, y que ha habido ocasiones en que existía un sobrante de metálico en la caja del Ayuntamiento. Con el cual, y sin que en aquel se causara una baja sensible, se podían haber satisfecho todos los atrasos del Profesor.

En el mismo caso tristísimo se hallan los Maestros de Santa Lectra (Huesca) D. Mariano Pueyo y Doz, de Mata de Cuellar (Segovia) D. Juan Palencia, de Villalbarba (Valladolid) don Emeterio Santos, de Cotillas (Albacete) D. Lucas R. Infante, de Orhuela D. Antonio Morera, de Neda (Coruña) D. José Lojo Balvares, de Cartaxena D. Luis Briz, de Tinieblas de la Sierra (Burgos) D. Inigo Juez y otros mil y mil que pudéramos citar.

Estos infelices están viviendo de lo que de limosna les dan las almas caritativas. En vano han acudido cien veces y otras ciento a sus respectivos gobernadores en demanda de protección; en vano han tratado por todos los medios posibles de conseguir que se respeten sus derechos; en vano han pedido y corral las escuelas hasta tanto que se les quiera pagar lo que a los debe; todo en vano; su voz se pierde sin llegar jamás a los oídos de las autoridades, y la vida se saca de sus demacrados cuerpos.

En Malaga se ha dispuesto que se cierren las escuelas públicas de adultos por carecer el Ayuntamiento de recursos (según dice) para sostenerlas. En otros muchos pueblos de toda España hace tiempo que se han cerrado las de niños, y si se tomara una medida salvadora de los Maestros y de la civilización, se acabarían de cerrar las que aún están abiertas.

Que vergüenza para España, y más aún para los hombres que en tal estado la han puesto, si fuera posible que el rubor colorase sus mejillas!!

(Por desgracia se continuará.)

PARA UNIVERSIDADES ESTA EL HORNO.

Parece ser que la Diputación provincial de Toledo piensa establecer para el curso próximo una Universidad en aquella ciudad; mas algún Sr. Diputado ha propuesto, y á nuestro juicio con más fundamento, que se cree una escuela de Artes

y oficios donde la clase obrera pueda recibir alguna instrucción en vez de aquel centro de enseñanza.

Uno de los pensamientos de la referida corporación es, que los profesores sean nombrados por oposición, con arreglo á las leyes vigentes, las que habrán de tener lugar ante un tribunal de catedráticos de la Central, pensamiento que no creemos lógico puesto que así se crearían derechos y deberes que la Diputación no está, económicamente hablando, en disposición de cumplir.

PERMUTAS.

Siguiendo á caza del *Caso no previsto por la ley*, respecto á permutas entre Catedráticos de que ya hemos tratado en dos números anteriores, nos ha remitido un amante de la dignidad del Profesorado la real orden á que en anterior comunicación se refería y dice así:

«Ministerio de Gracia y Justicia.—En vista del expediente de permuta instruido á instancia de los Registradores de la propiedad de Barcelona y Tarragona, á la que se accedió por real orden de 17 de Julio último, y habiendo motivo fundado para suponer que se ha tratado de lucrar con la expresada permuta; porque la diferencia notable de productos entre ambos registros en 1867, y la conducta observada por uno de ellos pidiendo la jubilación induce á creerlo; como Ministro de Gracia y Justicia, é individuo del Gobierno provisional, de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en dejar sin efecto la referida real orden, y mandar que D. Juan Armada vuelva á desempeñar el Registro de Tarragona; y que en atención á que ha sido jubilado D. José Antonio Marrugat, Registrador que fué de Barcelona, que se anuncie la vacante de este Registro para su provisión con arreglo á la ley.—Madrid 28 de Octubre de 1868.—El Ministro de Gracia y Justicia, Antonio Romero Ortiz.—Al Subsecretario de este Ministerio.—(Gaceta núm. 303, correspondiente al 29 de Octubre de 1868.)»

Comprendemos las razones que dicho señor (á quien damos las gracias por sus nuevos datos), tiene para guardar el anónimo, así como él comprenderá las que nos mueven á no insertar sus anónimas denuncias, pues si bien somos los primeros en defender la dignidad del Profesorado español, nunca nos atrevemos sin repugnancia á lanzar al campo de la publicidad cuestiones personales, que á tal terreno lleva camino de ser conducida la presente. Por lo tanto, ántes de llegar á ese caso, procuraremos hacer luz en el asunto, y ver si nuestro ingenio nos surgiera la manera de *parcere personis, dicere de vitiis*.

De todos modos no debe el Ministro de Fomento echar en saco roto las observaciones que venimos haciendo acerca de las permutas.

TRASLACIONES DE MATRICULA.

En vista de una consulta elevada por el Rector de la Universidad de Madrid sobre las traslaciones de matrícula de las enseñanzas costeadas por el Estado á las de igual clase que las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos sostienen con arreglo á la legislación vigente, se ha resuelto que unos y otros establecimientos estén á la reciproca en lo tocante á las expresadas traslaciones, cuando los derechos de matrícula sean en ellos los mismos, y que los alumnos satisfagan la diferencia cuando la escuela para la cual se pida la traslación tenga establecidos mayores derechos, sin que en caso de tenerlos menores pueda el interesado reclamar devolución de ningún género.

Teniendo noticia de esta disposición en los momentos de entrar en prensa nuestro número, dejamos para otro día el examinarla.

¡VIVA LA VERDAD!!

Dice *La Primera Enseñanza*:

«Bonita recomendación. Se lamenta un colega de que los Maestros de Ordenes, provincia de la Coruña, acudan á S. M. el Rey pintándole la miseria en que se hallan por falta de pago de sus haberes, y de que no lo hayan hecho al Duque de Montpensier, que en sentir de dicho colega acostumbra á socorrer dadivosamente á los desgraciados.

Si el colega madrileño hubiese fijado su consideración en el magnífico cuadro del hambre que tiene tan cerca, se habría convencido que los españoles de hoy, que somos los mismos que los de la guerra de la independencia, por pobres que estemos no hemos de acudir ciertamente á pedir limosna á los franceses.»

Como nuestro colega ha ocultado el nombre del periódico que, según él, ha hecho esa recomendación (en cuya ocultación parecemos ver algún escrúpulo de su conciencia), y como no hemos visto que ningún otro colega madrileño se haya ocupado de ese asunto sino EL MAGISTERIO ESPAÑOL, deseáramos que *La Primera Enseñanza* nos dijese si aludía á nosotros, y en caso afirmativo, nos transcribiera las palabras en que, según él, hemos recomendado lo á los Maestros que acuden al Duque de Montpensier, las que expresan nuestra lamentación de que no lo hayan hecho, y las en que hemos dicho que el Duque de Montpensier acostumbra á socorrer dadivosamente á los desgraciados.

Si, como creemos, no las halla el colega, esperamos de su buena fe una rectificación diciendo que se ha equivocado al menos.

ESTORNUDA CUANTO QUIERAS.

Dice *El Diario del Pueblo*:

«La monarquía revolucionaria y sus ministros desean que cunda el saber en España, y este es un deseo que merece aplauso.»

«Los Maestros de escuela dicen desde los pueblos donde tienen sus establecimientos de enseñanza:»

«Nosotros hacemos ese servicio al país; pero como no cobramos no comemos, y quien no come no tiene fuerzas para nada.»

«La monarquía y sus ministros harán todos los alardes que quieran á la Instrucción, pero es lo cierto que desde el alzamiento de Cádiz la Instrucción pública, no solo está abandonada, sino perseguida.»

«Los Maestros á quienes no se paga tienen que buscar una manera de vivir dejando las tareas á que ántes se dedicaban.»

Estornuda cuanto quieras, dice el Gobierno; yo no entiendo una jota de todo eso; para mí no hay otros Maestros ni otra nación que los radicales, para quienes guardo todos los destinos y los tesoros de España.

VACACIONES.

Hé aquí la parte dispositiva de la circular que ha publicado la Junta provincial de Instrucción pública de Barcelona.

«Desde el día 15 del corriente Julio hasta el día 2 de Setiembre venidero, se suprimirá la clase de la tarde en las escuelas públicas de ambos sexos de la provincia.

«Habrá vacaciones total de mañana y tarde en todos los establecimientos públicos de primera enseñanza de la provincia, desde el 1.º hasta el 15 del próximo Agosto, ámbos inclusive.

«Los señores Maestros y Maestras podrán ausentarse del pueblo de su residencia durante el período de vacaciones total con solo ponerlo en conocimiento del señor presidente de la Junta local respectiva.

«Y finalmente, el cumplimiento de esta circular queda encargado á las Juntas locales de primera enseñanza de la provincia.»

Desearnos que las Juntas provinciales de toda España imiten á la de Barcelona, dando con ello un poco de descanso á los Maestros y atendiendo á las razones que aconseja la higiene. Así lo han hecho ya las de Lérida, Valencia, Tarragona, Córdoba, y alguna otra.

LA PACIENCIA SE AGOTA.

Dice *El Monitor*:

«No tiene ejemplo.—En 6 de Junio se ha expedido por el Ministerio de Hacienda una nueva orden para satisfacer el material en la provincia de Lérida, cuando aún está para cumplimentarse una orden referente al personal dictada en Octubre del año anterior. Rogamos á quien correspondía no se ponga á prueba por un momento más la paciencia de los Maestros de la provincia de Lérida.»

Si hubiera la union que debe haber en todos los Maestros; pudieran sustituir las palabras *provincia de Lérida* con las de *nación española*.

BACHILLER HEMBRA.

Leemos en un colega de Barcelona:

«Anteayer, previos exámenes, obtuvo el grado de bachiller en Artes la señorita doña María Elena Maseras y Ribera. Es la primera mujer en España que ha tenido la satisfacción de alcanzar el grado de bachiller, aunque esperamos que serán muchas las que seguirán el ejemplo de la señorita Maseras, de hoy en adelante. Por nuestra parte felicitamos cordialmente á dicha señorita, deseando se aprovechen todas de los beneficios de la ley.»

También nosotros la felicitamos con toda nuestra alma y aún más si es boubta, y confiamos en que no será *bachillera*, sino *bachiller hembra*.

BRILLANTES EFECTOS.

El establecimiento de Enseñanza que dirige en esta Córta, el Sr. Giralt-Pauli, ha producido en el presente curso resultados tales, que han sobrepasado á las esperanzas que en él tenía concebidas su ilustrado autor. En los exámenes últimamente verificados se han presentado todos, abn solotamente todos los alumnos que en su Colegio recibían la segunda enseñanza, obteniendo algunos la nota de *sobresaliente*, la mayoría la de *notablemente aprobado* y los restantes la de *aprobado*, sin que haya sido ninguno calificado con la de *suspense*, y alcanzando algunos penios, y acado con la de *suspense*, de este modo ha visto coronados casi los más aventajados. De este modo ha visto coronados sus constantes esfuerzos y sus desvelos en pro de la enseñanza el Sr. Giralt-Pauli, á quien damos la más cordial enhoraza por resultados tan brillantes como merecidos. La exposición del método seguido por dicho señor, está contenida en un tomito titulado *El Estudio Real y Objetivo*, que al módico precio de 6 reales se vende en la librería de Hernando, calle del Arenal, 11.

MUCHO OJO, MAESTROS.

Recomendamos á todos los Maestros la lectura de la Real orden dada por el Ministerio de la Gobernación en 11 de Mayo que publicamos en este número, por no haberlo podido hacer antes á causa de haber estado trasapelada en la imprenta.

En ella verá que la cantidad que los Municipios pueden imponerles por reparto vecinal no es ya el 25 por 100 de sus sueldos como algunos hacían, fundados en la ley municipal, sino el 25 por 100 del descuento que sufren. Y como solamente deben sufrir ese descuento los que disfruten 1500 pesetas ó más, y esto solo en dos y medio por 100, resulta que la cantidad que por reparto vecinal pueden exigirles, es solo el 25 por 100 de ese dos y medio. Los que tengan menos de 1500 pesetas no deben pagar nada puest; que no sufren descuento. Al ménos esta creemos que sea la recta interpretación de la Real orden á que aludimos.

ANONIMOS.

Repetidas veces recibimos algunos artículos ó sueltos anónimos, ya para denunciar algún abuso digno de corrección, ya para cuestiones de otro género. No hace mucho hemos accedido á la publicación de un anónimo, porque desde luego comprendimos que su publicación no tenía nada de particular; pero en adelante estamos resueltos á no leer siquiera lo que no venga autorizado con la firma del comunicante.

También debemos rogar á nuestros suscritores que cuando nos escriban algo que deba tener el carácter de reservado, nos lo adviertan así, para que no le demos publicidad; pues en lo que no conste como reservado obraremos con entera libertad de darle ó no á luz.

ESTAMOS POR LA PAZ.

En nuestro número de 25 del pasado transcribimos un suelto de la Primera Enseñanza sobre Asociaciones... que terminaba con estas palabras: «Crianos el Magisterio, ó asociarse formalmente, ó no perder el tiempo en vanos simulacros.»

ENMIENDA.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el anuncio de Geografía; era todo, en el cual verán que el precio de los mapas no es el que equivocadamente se puso en el número anterior, sino el de boz reales en Madrid y diez reales en provincias.

Hemos recibido un ejemplar del libro titulado El Monitor de los Niños (primera parte), ó sea principios de lectura, seguidos de algunos conocimientos útiles y muchos ejercicios gramaticales conforme á las últimas publicaciones de la Real Academia Española, por un amante de la Instrucción popular.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

En conformidad con lo propuesto por Mi Ministro de Fomento y con el informe de la Junta provincial de primera enseñanza de Salamanca; teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en D. Miguel Hernandez Cepa,

D. Miguel Hernandez Cepa, Maestro de Instrucción primaria superior y titular de la Escuela pública elemental de niños de Vilvestre, provincia de Salamanca, después de las horas ordinarias de clase, ha creado y establecido por las noches de su libre y espontánea voluntad Escuela gratuita de adultos, á la que asistan 75 alumnos.

En 22 de Octubre de 1850 obtuvo, mediante oposición, la Escuela de San Felices de los Gallegos, contando por consiguiente 21 años en el ejercicio de su profesión, con las mejores notas y los mas favorables resultados en la enseñanza; y en 1855 escribió y publicó una obra en verso titulada Consuecos de Religión y moral para los niños, de la que remitió á este Ministerio 100 ejemplares con destino á Bibliotecas populares.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Se hallan vacantes las plazas de segundo Maestro de las Escuelas Normales superiores de Santander y de Santiago, dotada cada una con el sueldo anual de 2.600 pesetas, debiendo verificarse su provision entre los segundos Maestros de las Normales del mismo grado que las soliciten, ó en su defecto entre los segundos de las elementales y terceros de las superiores.

Los aspirantes deberán remitir sus solicitudes en el término de 30 dias, contados desde el en que se publique este anuncio en la Gaceta, por conducto de las respectivas Juntas provinciales de primera enseñanza.

El Director general, Antonio Ferrer del Rio. (Gaceta del 11 de Julio.)

Esta Direccion general ha acordado destinar la colección de libros números 237 y 238 que han de servir de base para una Biblioteca popular á las escuelas de Instrucción primaria que dirigen respectivamente en Carbonero el Mayor (Segovia) y Alcalá la Real (Jaen), D. Victor de Juan y Fernandez y D. José Maria de Luna.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Vista la instancia elevada á este Ministerio por varios Jefes y Oficiales retirados del ejército, residentes en esta capital; manifestando que el Ayuntamiento de la misma les impuso un sueldo en el presupuesto del año económico de 1870-71.

Vistas las circulares del 12 de Setiembre de 1870 y 16 de Enero de 1871, segun las cuales la cuota líquida con que los hacen dados contribuyen al repartimiento en los pueblos que establezcan este recurso no debe exceder nunca del 25 por 100 de la suma que paguen por igual concepto al Estado.

Considerando que implícitamente se hallan incluidos en lo que prescriben dichas circulares todos los que por cualquier concepto perciben haberes del Estado, los cuales sufren un descuento proporcional á su sueldo, y

Considerando que el repartimiento vecinal para gastos provinciales y municipales debe entenderse respecto á toda clase de empleados del Estado, del Municipio y de la provincia, lo mismo á los cesantes, pensionistas, jubilados y retirados, á los cuales no debe imponerse más que el 25 por 100 del descuento con que contribuyen por razon de sus sueldos y pensiones á levantar las cargas públicas.

S. M. el Rey ha tenido á bien resolver que los exponentes se hallan comprendidos en lo que dispone la circular de 12 de Setiembre de 1870; que no pueden exigírseles más del 25 por 100 de la cantidad que por descuento satisficgan al Estado.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Mayo de 1872.—Sagasta.—Sr. Gobernador de la provincia de Jaen.

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retiro de los elementos.

Provincia de Barcelona.

Por concurso.—De niños.

Estany, Collbató, Montmeló, Santa María de Mar y San Quirico de Besora, con 625 pesetas.

Breda, Campins, Castellar del Rio, Noya del San Pedro de Torellá, Montanyor, Olesacel, Puñit, Rubio, Santa Cecilia de Montserrat, Santa Maria de Miralles, Santa Cruz de Odrado y Vilalouca, con 250 pesetas.

Por concurso.—De niñas.

San Martí de Sagayola y Veciana, con 416 pesetas y 75 cts. Las solicitudes hasta el 27 de Julio.

Provincia de Salamanca.

Por concurso.—De niños.

La Escina. 625 pesetas. Yecla. 625 .

Por concurso.—De niñas.

Matá de Armuña. 416'50 pias. Incompletas de ambos sexos.

Cabezuela de Salvatierra. 250 pesetas. Boacera. 250 .

Provincia de Logroño.

Por oposición.—De niños.

Torrejilla de Cameros y Arnedillo. 250 pesetas.

Por oposición.—De niñas.

Cuel. 250 pesetas. Se hallan vacantes las plazas de segundo Maestro de las escuelas normales superiores de Santander y Santiago, dotada cada una con el sueldo anual de 2.600 pesetas.

Disposiciones de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, los Inspectores, que interesan á los Sres. Maestros.

SEVILLA.—La Junta provincial de primera enseñanza ha acordado que en el escalafón de Maestros de las escuelas públicas de esta provincia para el sueldo gradual de sueldo que les corresponde la ley de Instrucción pública vigente, y en la tercera clase del mismo, ha ocurrido un vacante por la defunción de D. Juan Freres, Maestra titular que fué de Cantillana.

Y la Junta ha dispuesto que el presente para que los Maestros que se hallan en el escalafón de sueldo que les corresponde, dirijan sus instancias documentadas en el término de 15 dias á contar desde la inserción de este sueldo en el Boletín Oficial de la provincia. (Boletín Oficial de 22 de Julio.)

SALAMANCA.—La Junta provincial de primera enseñanza ha acordado que las dos clases de niños de tres horas que debe haber en todas las escuelas públicas, se reduzcan á una sola de tres y media y que tendrá lugar por la mañana, mas el continuo sustituido como es de praxar en las fiestas escolares de las escuelas autorizadas los Maestros y Maestras para que de acuerdo con las Juntas locales del ramo, den principio á las vacaciones de los Maestros, antes de la entrada de la escuela, en cuyo caso deberán concluir antes de 15 de Agosto, cuando sea lo que se haya acordado. (Boletín Oficial del 10 de Julio.)

SALAMANCA.—La Junta provincial de primera enseñanza ha acordado lo siguiente: 1.º Que en los inmediatos meses de Julio y Agosto queden reducidos á tres horas los cursos de clase que diariamente debe haber en las escuelas.

2.º Que estas tres horas de clase sean por la mañana y en las que el calor perjudique menos.

3.º Que en los pueblos en que la ocupación de los niños en los trabajos agrícolas no les permita la asistencia á los cursos en términos de que se ha hecho imposible la organización de la enseñanza, se eleven las escuelas, pero solo durante el tiempo de la recolección. (Boletín Oficial del 10 de Julio.)

SEVILLA.—La Junta provincial de primera enseñanza ha acordado lo siguiente: 1.º Que en los inmediatos meses de Julio y Agosto queden reducidos á tres horas los cursos de clase que diariamente debe haber en las escuelas.

2.º Que estas tres horas de clase sean por la mañana y en las que el calor perjudique menos.

3.º Que en los pueblos en que la ocupación de los niños en los trabajos agrícolas no les permita la asistencia á los cursos en términos de que se ha hecho imposible la organización de la enseñanza, se eleven las escuelas, pero solo durante el tiempo de la recolección. (Boletín Oficial del 10 de Julio.)

SEVILLA.—La Junta provincial de primera enseñanza ha acordado lo siguiente: 1.º Que en los inmediatos meses de Julio y Agosto queden reducidos á tres horas los cursos de clase que diariamente debe haber en las escuelas.

2.º Que estas tres horas de clase sean por la mañana y en las que el calor perjudique menos.

3.º Que en los pueblos en que la ocupación de los niños en los trabajos agrícolas no les permita la asistencia á los cursos en términos de que se ha hecho imposible la organización de la enseñanza, se eleven las escuelas, pero solo durante el tiempo de la recolección. (Boletín Oficial del 10 de Julio.)

Provincia de Granada.

Por concurso.—De niños.

Yator. 625 pesetas. Jubiles. 625 .

Pinar. 500 . Picos Gem. 375 .

Acequias. 375 . Bayas. 375 .

Bellesas del Gadix. 375 . Buda. 375 .

Curra. 375 . Hurcha. 375 .

Marzal. 375 . Campobarral (sección de Cortes de Bar). 375 .

La Paz (id. de Fuente Vagueras). 365 .

Cana. 340 . Tregijos. 325 .

Cortijos 2.º (sección de Albalá). 312'50 . Cortijos (id. de Mérida Te-del). 275 .

Cabanas. 275 . Almáral (sección de Zafarraya). 275 .

Bejarin (id. de Parolena). 275 .

Gracia. 275 . Escobedo (id. de Ilhara). 275 .

L'huco. 275 . Turra (sección de Casti). 275 .

Ambos. 250 . Labrellas. 250 .

C-benador. 250 .

Cabrera (sección de Güj r Sierra). 192 .

Janduz (id. de Gualba). 181 .

Tajarza (id. de Chibencas). 183 .

Por concurso.—De niñas.

Jeta. 416'75 pes. Timar (sección de L-bras). 375 .

Las niñas libres hasta el 10 de Agosto. (Boletín Oficial del 10 de Julio.)

SECCION DE VARIEDADES.

EPISODIOS

UN MES DESPUES DE QUE SE DECLARE LA LIBERTAD PROFESIONAL.

Benditos sean mil veces los liberalísimos. Desde que han autorizado á tutill mundi para ejercer la profesion que mejor tenga por conveniente, aunque no posea título ninguno ni haya estudiado una palabra, como y me visto, y aun puedo de vez en cuando echar una cana al aire. Y falta me hacia en verdad, porque ya tengo algunas, y no sirvo ni para aguador, pues me faltan las fuerzas para cargar con la cuba. Eso sí; estoy lleno de trampas; pero ¿quién no las tiene? ¿Acaso no es hoy esa una circunstancia indispensable para hacer papel en la sociedad? Por eso es que maldito lo que me culdo de pagarlas.

Desde que puse en el balcon la muestra de «D. B. Valiente, médico-cirujano y comadron», todos los dias tengo clientes. No he querido poner mi nombre más que en abreviatura, porque es un demonio eso de llamarse uno Bárbaro. Es tanto como decir D. Estúpido ó D. Idiota, y eso, á la verdad, no es muy á propósito para hacer clientela. Cierzo que hay algunos que por ejemplo, se llaman Cándido y son unos pillos de pla ya; pero con el nombre de Bárbaro no se acostumbra esa ironía. Mas ¿qué oigo? Han tirado de la campanilla, ¿quién será?

—¿Quién está de parto, el burro? —¡Ah, no señor! D. Robustiano. —¿Cómo! ¿un D. Robustiano está en ese trance? —No señor, ¿qué cosas tiene V. su mujer. —Pero ¿quién es y donde vive? —Es un abogado, D. Robustiano Charla, Burro, 11, 2.º; corra V., D. Bárbaro, Burro, 11. —Voy allá; pero no me llames más por mi nombre si no quieres que... —¿Si será este D. Robustiano Charla aquel amigo á quien quede á deber en el juego cuatro mil reales? Pero no, no debe ser, porque no era abogado el año pasado ni sabia una jota más que yo. Nada, no debe de ser.

II.

—¿Vive aquí D. Robustiano Charla? —Si señor ¿qué quiere V.? —Soy el médico y comadron.... —Pase V. y voy á avisar. Señor, señor, aquí está el médico y comadron. —Que entre. —¿Cómo! ¿eres tú el que ha llamado? ¿No ha venido nadie contigo? —¿Cómo! ¿eres tú, mi querido Charla? —Si; yo soy; pero ¿donde está el médico? Mira que corre prisa. —Pues bien, hombre; yo soy ese que buscas. —¿Cómo! ¿tú! ¿Estás loco? Dejate de bromas, que no estoy para ellas. —Hombre, yo..... como hay libertad profesional, y ya sabes que no tenia... —Infame ¿de ese modo te atreves con ese cinismo á comprometer la vida del infeliz que te llama? —Pues ¡y tú! ¿No te has hecho abogado? —Si, pero no es lo mismo, porque yo no pongo en peligro la vida de nadie. —¿Y los intereses? ¿Y la tranquilidad de las familias? ¿Y el honor de los que vienen á consultar? ¿Vale todo eso menos acaso que la vida que de todos modos ha de perder todo bicho viviente? —Vete fuera de mi casa, malvado, si no quieres que te eche de ella á puntapiés.

Se agarran á puñetazo limpio, arman un escándalo mayúsculo, la señora se acuesta y sale de su cuidado á consecuencia de aquel D. Bárbaro Valiente puede desasirse de las manos de hierro de D. Robustiano, y escapa. Entra en su casa donde le espera un caballero, con quien despues de los saludos de ordenanza, entabla el siguiente diálogo.

III.

—¿Es el señor Doctor con quien tengo el honor de hablar? —Servidor de V.; el honor es el mio. —Pero ¿qué le ha sucedido á V que está lleno de sangre y arañazos? Su criada me ha dicho que habia V. ido á asistir á una parturienta. —Precisamente; esa es la causa. ¿En buen lance me he visto, cáspita! —Pues ¿qué ha ocurrido? —Nada, lo corriente. Yo soy muy eficaz, y al ayudar á la paciente en su trabajo, ella en medio de sus dolores me ha arañado y mordido y puesto como V. me ve, haciéndome pagar así lo que desgraciadamente no debo. —Pero por fin salió bien? —Pues, ¿quién lo duda? A mí no se me desgracia ninguna. —Y diga V. ¿Cómo no le han dado allí agua para lavarse, y le han dejado salir así? —Yo le diré á V., es que tenia yo mucha prisa por marcharme; pero ¿qué se le ofrecía á V? —¡Ah! sí, venia á consultarle una cosa. —Retoy á sus órdenes. —Pues bien: es el caso que mi hija está enferma y... —Ya, quería V. que yo la viese. —No señor, no es eso; sino que la asiste un antiguo médico muy afamado á quien conozco desde mi niñez, hombre probado ya en la ciencia, con título.... —Si, bien, y ¿qué? —Tenga V. un poco de paciencia, que no soy costal para vaciarme así como V. quiere. —Bien, la tendré; pero como no creo que interesa mucho saber si tiene ó no título.... —Pues mucho que sí, y V. lo verá. —Es el caso que ese señor médico, que por cierto ha salido de viaje... —Pero señor, ¿qué me importa á mí que ese médico se haya ido á los infiernos? —Yo se lo explicaré á V. si tiene un poco de calma. Si no me irá... —No, nada de eso, ya escucho. —En ese caso continúo. —Ha de saber V., que ese médico amigo puso una receta que traigo aquí para que V. la vea y me diga lo que dice; porque me ha sucedido que habiéndola llevado á una botica que acaba de abrirse enfrente de mi casa, me dió el farmacéutico una medicina que ha surtido el efecto contrario del que se buscaba. Se lo he manifestado ahora mismo, y dice que la receta está muy puesta. —Y diga V. ¿dónde está esa botica? —En la calle del Rogado, número 4.

¡Ah! Ya sé (mi amigo y compañero y buena pieza Luqui... que ha hecho lo mismo que yo y D. Robustiano).

De l'enseignement supérieur en Angleterre et en Ecosse, par MM. Demogeot et H. Montucci. Paris 1870 in vol. in-4 48 rs.

SECCION DE NOTICIAS.

El Sr. Moreno Nieto, Rector de la Universidad Central está procurando hacer que desaparezcan los obstáculos que había para la celebración del Congreso nacional de Enseñanza.

Rous y Solsona, han entrado también en Berga y aun en Gerona, aprovechando la falta de prevención de las respectivas guarniciones.

—Han sido ascendidos á Mariscales de campo los brigadieres D. Angel Cos-Gayon, D. Carlos Garcia Tassara, D. José Lagunero, D. Romualdo Palacio, y D. Fernando Primo de Rivera.

EXTERIOR.

Se asegura que el Gobierno alemán ha entablado negociaciones con las potencias católicas que tienen veto en el conclave de cardenales, con objeto de que se pongan previamente de acuerdo para el caso que tengan que intervenir á causa del fallecimiento de Pío IX.

LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA.

CORRESPONDENCIA

DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

- F. R.—Palafrugell.—Recibido el pago. M. C. H.—Ciudad Real.—Id. C. Z.—Elvillar.—Id.

CRÓNICA POLITICA.

INTERIOR.

Se ha dispuesto el establecimiento de semaforos en el litoral de las costas de la Peninsula é islas adyacentes.

BOLETIN BIBLIOGRAFICO.

- Ensayo histórico, etimológico y filológico sobre los apellidos castellanos, desde el siglo X hasta nuestra edad, por D. Angel de los Rios y Rios: 1 vol. in-12 10 rs.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA GEOGRAFIA PARA TODOS, CON PRIVILEGIO DE INVENCIÓN. Nuevos cartones p-territorio formando piezas separadas cada provincia es el de España y Portugal, y por naciones en el de Europa.

PERMUTA. Un catedrático de Matemáticas en el Instituto de Ciudad Real desea permutar con otro de igual categoría en otro instituto de país cualquiera, advirtiéndose que en aquel establecimiento están vacantes los de matemática y que se pagan allí al corriente.

LECCIONES DE ARITMETICA PARA USO DE LOS NIÑOS, por D. D. Terrero. Antigua escuela de la Escuela Normal Central, Doctor en Ciencias Físico-matemáticas, y Catedrático del Instituto de Oviedo.

LAS FÁBULAS DE ESOPHO, CON LAS DE SAMANIEGO É IRIARTE. Colección ordenada y escogida para ejercicios de lectura en prosa y verso en las escuelas españolas y americanas.